DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **EJECUTIVO**

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00356-00
DEMANDANTE:	ROMULO RAFAEL MEJÍA PEREZ
DEMANDADOS:	SONIA YOLANDA PALLARES GOMEZ, Y HEREDEROS DE LUIS ALFONSO MARTÍNEZ VILLALOBOS Q.E.P.D.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 10 del cuaderno principal digital.

Capital:	$59.200.000
Total, Intereses Corrientes liquidados desde el día 27 de julio de 2019, y hasta el 27 de julio de 2021:	$22.732.800
Total, Intereses Moratorios liquidados del 28 de julio de 2021 hasta el 14 de junio de 2023:	$24.975.413
Total, a Pagar:	$106.908.213
Total, Liquidación de crédito hasta el 14/Junio/2023	**$106.908.213**

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc464aa2f5b0c72bc42e423ec001a6277fa610dd2987e667eed5ce7e422f38dd**

Documento generado en 24/08/2023 02:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica